REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL Nº 289

DALCAHUE, 03 de Abril 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 360. La Ley n° 20.137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S, Para que haga uso de 02 días de Permiso por Fallecimiento de la Madre a contar del día 03.04.2017 al 04.04.2017. Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa.-